

RESOLUCION No. 94-2-1-10005570

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de septiembre de 1974, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.**;

QUE el señor Dr. Armando Cervantes Canarte, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-382 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S O L U C I O N
OGARAVIA BONCE VIVARADO

ARTICULO PRIMERO. DISPONER: a) **APROBAR** a) la escritura pública de **MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.**, por **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES**, dividida en **TRES MIL** acciones de **UN MIL SUCHIS** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

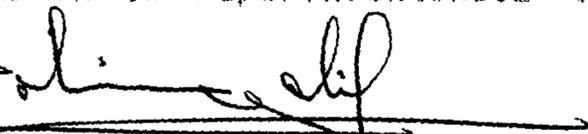
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; al inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordaga; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de abril de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar su estatuto, la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

13 OCT 1994 

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000

I

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 37.450, número 5.144 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 38.635 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 19.367 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, 19.928 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

